

13

Resolución de Dirección Ejecutiva *N° 097-2018-PATPAL-FBB/DE/MML*

San Miguel, 10 de Mayo de 2018

VISTO:

El Proveído N° 430-2018/DE de fecha 08 de mayo de 2018, emitido por Dirección Ejecutiva del PATPAL- Felipe Benavides Barreda; el Informe N° 113-2018/OA de fecha 07 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Administración del PATPAL- Felipe Benavides Barreda; y el Informe N° 717-2018/OA-UL de fecha 02 de mayo de 2018, emitido por la Jefatura de la Unidad de Logística del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

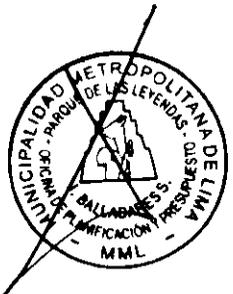
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Ley N° 28998, la misma que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultural, educación y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2018-PATPAL-FBB/DE/MML, de fecha 01 de marzo de 2018, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargará de la conducción del Procedimiento de Selección denominado Adquisición Simplificada N° 004-2018-PATPAL-FBB/MML, concerniente a la "Adquisición de Alimentos Complementarios con y sin proteína para los animales de la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda", en estricto cumplimiento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, a través del Informe N° 113-2018/OA, la Gerencia de la Oficina de Administración elevó a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 717-2018/OA-UL, emitido por la Unidad de Logística como órgano encargado de las contrataciones, mediante el cual informa que el primer miembro titular y segundo miembro suplente del Comité de Selección designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2018-PATPAL-FBB/DE/MML, han dejado de prestar servicios a la Entidad; razón por la cual, es necesario reconstituir el citado Comité de Selección y con tal fin efectúa su propuesta de conformación;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto de administración que reconforme el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección citado precedentemente, debiendo tenerse en cuenta la propuesta efectuada por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la División de Zoología, y;



De conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus modificatorias; y la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de la conducción del Procedimiento de Selección denominado **ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2018-PATPAL-FBB/MML**, concerniente a la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS CON Y SIN PROTEÍNA PARA LOS ANIMALES DE LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA”**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

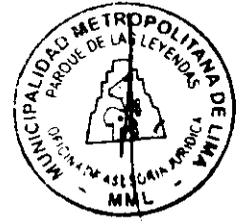
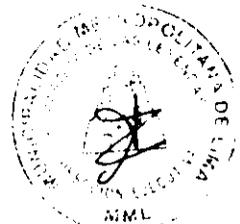
M.V. GIOVANNA MILUSKA YEPEZ GRANDE División de Zoología	Presidente
BLGO. MIGUEL CANO SANDOVAL División de Zoología	Primer Miembro
BACH. NELSON BONIFACIO CHAVEZ Unidad de Logística	Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

ING. ERIKA ZAPATER ZADEL División de Zoología	Presidente
BLGO. ENZO ESCANDO APAZA División de Zoología	Primer Miembro
SRTA. LIZETH CAROL CASTILLA PÉREZ Unidad de Logística	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha el Artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2018-PATPAL-FBB/DE/MML.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Comité de Selección el cumplimiento de la presente Resolución, así como la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, bajo responsabilidad.





ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a los miembros designados, así como a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Guillermo Caldera

